

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL VISO DE SAN JUAN

Resolución de Alcaldía de 2 de enero de 2012, del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, por la que se acuerda declarar la baja por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente

El artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su redacción actual, la obligatoriedad de renovar periódicamente cada dos años las inscripciones en el padrón municipal de habitantes, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

En aplicación de dicha norma, desarrollada mediante resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, vengo a acordar, por medio de la presente resolución, la baja en el Padrón Municipal de Habitantes, en efecto desde la notificación de esta resolución, por caducidad de la inscripción, al no haber sido renovada ésta, de las siguientes personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia permanente:

Nombre y apellidos	Documento identificativo
MARIANELA BELEN VERGARA	34996918N
DANIELA ALEJANDRA ESPINOSA MORAN	X8071897R
HILMAR ADRIAN ORTIZ	13764587N
DOUAA MANSOURI	X7897570Z
ABDELMOHSSIM DOUDOUH	X9189049C
MARIAM KEITA	A1357619
LORENA SUSANA MOZZI	24064369N
ERICA VALERIA ROJAS	29109138N
TOMAS LEANDRO CARDOSO ROJAS	46900648N
JOSE MARIA CARDOSO	24030029N
ADIL CHAFIA	X9614973F
VIVIANE CRISTINA DA SILVA	CV931028
JESSE BARBOSA LOPES	CV1 19121
JHENIFER LOPES	CV931027

El Viso de San Juan 2 de enero de 2012.-El Alcalde, Emilio Martín Navarro.

N.º I.- 365